



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24802

18/12/2017

63717

**AUTOR/A:** JULIÁ JULIÁ, María Sandra (GCS); IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Sus Señorías, se informa que la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A. (SELAE), como toda sociedad mercantil, tiene la necesidad de realizar continuamente prospecciones de mercado sobre las inquietudes de los clientes en relación con sus productos actuales y sobre las posibles modificaciones en los mismos (por ejemplo, en la gama de premios, en los formatos de las apuestas, accesibilidad o usabilidad, etc.), así como sobre posibles modalidades de juegos nuevas o ampliadas, si bien no se ha cursado ninguna solicitud de autorización administrativa al respecto.

Por otra parte, cabe señalar que en materia de control del acceso al juego por parte de colectivos en riesgo, SELAE está sujeta a las obligaciones que establece el artículo 8 de la Ley 30/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego relativo a la "protección de los consumidores y políticas de juego responsable" y, además, tiene un firme compromiso con el juego responsable, reconocido internacionalmente.

Madrid, 02 de marzo de 2018